

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Instituto.

Ciudad de México, a 22 de octubre del 2018.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenas noches.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia, y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día.

En primer término, está a su consideración el orden del día, no sé si haya algún comentario, sobre el orden del día.

Consulto a ustedes si aprueban el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Aprobada.

Muchas gracias.

El primer punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de 5 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para presentar el Proyecto de Acuerdo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Muy buenas noches colegas y compañeros de este cuerpo colegiado, Consejero Presidente en funciones.

Sobre este punto, he de decir que el pasado 29 de agosto esta Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos y una meta colectiva para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales.

En esta ocasión se presentan 28 metas de las cuales 9 son individuales y 19 colectivas.

Cabe mencionar que el diseño de 14 metas fue resultado de grupos de trabajo donde participaron funcionarios con cargos de coordinador de área, titular de órgano ejecutivo, técnico de área, y titular de órgano de enlace de los Organismos Públicos Locales. Adicionalmente la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México autorizó la propuesta de 13 metas, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero propuso una meta colectiva para el área de Organización Electoral, con ello se tendría un total de 29 metas para los miembros del Servicio del Sistema Organismo Público Local; 9 son individuales y 20 colectivas, que cumplen con los criterios metodológicos que establecen los Lineamientos.

El pasado 15 de octubre en sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y autorizó este punto, por lo que se pone a consideración de este cuerpo colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

¿Algún comentario sobre el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración?

Si no hay comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se

aprueban los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2016, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que presentaron...

Segue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2016, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que presentaron escrito de inconformidad.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para presentar el Proyecto.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

De manera muy breve sobre este segundo apartado que presenta la Dirección Ejecutiva, decir que el 28 de marzo del 2018 esta Junta General Ejecutiva aprobó los Proyectos de Resolución de los escritos de inconformidad presentados por 68 miembros del Servicio Profesional.

En 60 casos se aprobó reponer la evaluación y desempeño, en 5 se ordenó confirmar las calificaciones que los evaluadores habían asignado originalmente y en los 4 restantes los miembros del Servicio Profesional renunciaron.

En cumplimiento al Acuerdo INE/JGE50/2018, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional coordinó los trabajos para la reposición de la evaluación, para ello habilitó a los evaluadores el Módulo de Evaluación del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el anexo del Proyecto de Acuerdo se presenta el Dictamen de resultados por reposición de la Evaluación y Desempeño 2016 con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

Cabe informar que el pasado 15 de octubre en sesión extraordinaria la Comisión del Servicio Profesional conoció y autorizó dicho Dictamen al que he aludido y que, por lo tanto, el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Si no hay comentarios, los que estén a favor del Proyecto de Acuerdo, sírvanse manifestarlo.

Aprobado. Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueban Dictámenes para el reconocimiento del avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sobre este tercer apartado que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional decir varias cosas.

Por principio, los Lineamientos del Programa de Información establecen que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional pondrá a consideración de esta Junta General Ejecutiva un Dictamen con la propuesta del posible reconocimiento de la trayectoria en el programa de ciertos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Hay miembros del Servicio Profesional que por diversas causas se retiran e interrumpen su relación laboral con el Instituto con avances en el Programa de Formación, mismos que posteriormente se incorporan de nuevo al Servicio Profesional ya sea en el Sistema Instituto Nacional Electoral o en el Sistema Organismo Público Local.

Ante esta circunstancia se presentan 8 Dictámenes, 4 correspondientes al Sistema Instituto Nacional Electoral y 4 al Sistema Organismo Público Local y se propone, que sólo se reconozca la trayectoria en 3 casos.

Cabe informar que el pasado 15 de octubre en sesión extraordinaria la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y autorizó el Dictamen que se pone a consideración de todos ustedes.

Por lo que el Proyecto de Acuerdo y los Dictámenes están a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Si no hay comentarios, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral correspondiente al periodo académico 2018/1, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Sistemas INE y OPLE que participarán en Proceso Electoral Extraordinario.

Para presentar este Proyecto de Acuerdo que está a consideración de todos nosotros.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias. Sobre este Proyecto de Acuerdo decir que luego de la conclusión del Proceso Electoral 2017-2018 el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, informó a esta Dirección Ejecutiva sobre la Convocatoria de Elecciones Extraordinaria en algunos Ayuntamientos del Estado.

Asimismo, la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca informó sobre la Convocatoria de Elecciones Extraordinarias en algunos Municipios de esa entidad. En virtud de ellos, y como lo prevén los Lineamientos, esta Dirección Ejecutiva pone a consideración de la Junta General Ejecutiva eximir de cursar el Programa de Formación durante el periodo académico 2018-1 a los miembros de Servicio Profesional que participarán en elecciones extraordinarias, considerando que el Proceso Electoral coincide en más del 40 por ciento con el periodo académico.

En el Proyecto de Acuerdo, creo que es la parte más relevante, se previó un artículo en caso de que se presenten nuevas elecciones extraordinarias que afecten de manera similar al periodo académico, se eximirá a quienes deben de participar en dichos procesos.

Cabe informar que el pasado 15 de octubre en sesión extraordinaria, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y autorizó a presentar a la Junta General Ejecutiva este tema, por lo que el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

¿Algún comentario sobre el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración?

Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El C. Profesor Miguel Ángel Solís: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Me llama un poco la atención, a lo mejor lo que encontramos es información un poco más precisa sobre ese punto, no hablo sobre este, sino de vinculación, porque el día de hoy recibimos un mensaje no oficial, de que la Sala Regional de Xalapa había dado para atrás a la Convocatoria de Elecciones Extraordinarias en algunos casos de Oaxaca.

Entonces, esto tendría desde luego incidencia en lo que está planteado en el Acuerdo que nos pone a consideración la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, no sé si tendría más información al respecto.

El C. Secretario Ejecutivo: Sí, sobre eso, efectivamente el Organismo Público Local de Oaxaca había aprobado calendarios extraordinarios que estaban todavía sub júdice, esta última Resolución no sé si el Maestro Miguel Ángel Patiño tenga información adicional

Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, por favor.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sí, se trata del Municipio San Francisco Ixhuatán, el caso es que esta elección fue anulada por el Tribunal Electoral Local del estado de Oaxaca y emitió la Convocatoria correspondiente para llevar a cabo la Elección Extraordinaria, y fue la Sala Regional de Xalapa quien determinó que no procedía en este momento llevar a cabo dicha Convocatoria a Elección Extraordinaria toda vez que había algunos medios de impugnación pendientes por resolver, de tal manera que estaremos esperando el acatamiento del Organismo Público Local de Oaxaca para que en su momento deje sin efecto dicha Convocatoria.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño. Con esta información se corrobora lo que usted nos indicaba Profesor Miguel Ángel Solís.

Ahora, tiene el uso de la palabra ...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... lo que usted nos indicaba Profesor Miguel Ángel Solís.

Ahora tiene el uso de la palabra.

El C. Profesor Miguel Ángel Solís: Gracias.

Vale la pena, creo que abarca un poco más la Resolución sin estar seguro, pero aquí tengo un mensaje reenviado que tiene membrete de la Sala Regional de Xalapa y se hace una referencia de que se revoque el Acuerdo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que implica la Convocatoria y calendarios de San Francisco Ixhuatán, pero al parecer también de San Dioniso del Mar y San Juan Ihualtepec.

Por lo tanto, la cobertura de esta decisión es más amplia que sólo un Municipio, lo digo sin la certeza plena, pero lo digo con el afán de que pongamos atención en que el Acuerdo que se está tomando ahora puede resultar diferente, no sé, en alguna variante, sólo por tomar esa previsión digamos, al final de cuentas podría adecuarse lo que se acuerde y votarlo con esa consideración.

El C. Secretario Ejecutivo: Sí, en segunda ronda y para aclaraciones, según entiendo el Maestro Miguel Ángel Patiño, y damos la bienvenida a la Junta General Ejecutiva al Consejero Presidente.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Efectivamente, las elecciones que acaba de comentar el Profesor Miguel Ángel Solís, las menciona en la Resolución, pero las menciona al señalar que éstas quedan firmes, toda vez que la cadena impugnativa no está en proceso, es decir, esas ya fueron declaradas definitivamente como extraordinarias. Y, bueno, hay que mencionar que sí tenemos otros de los Ayuntamientos en la Elección Extraordinaria que está sub júdice, nada más que a diferencia de éste que se menciona fue determinado por el Tribunal Electoral Local en Oaxaca, el otro fue declarado nulo por la propia Sala Regional, por eso es que no se manifiesta al respecto porque tendrá que esperar si éste es impugnado, se eleva a la instancia superior que es la Sala Superior y, en su caso, determine lo conducente.

Pero ahora solamente se trata de ésta y las otras dos, sí las menciona, pero las deja como firmes en el sentido de que se lleve a cabo la Elección Extraordinaria.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias.

Más allá de éstas contingencias que se pueden dar y que pueden estar presentes, en la que si bien ya el Profesor Miguel Ángel Solís comentó sobre las dudas particulares sobre lo que pudiese estar como una posible Elección Extraordinaria, sí decir que hay una previsión que corresponde a uno de los considerandos del Proyecto de Acuerdo, particularmente el segundo, que dice que: si en el marco de la Legislatura Local vigente se determinaran procesos electorales extraordinarios, adicionales a lo señalado en los Considerandos 9, 10, 13, 16 y 17, que consideren un periodo de afectación similar al valorado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; en el Considerando 15, los miembros del Servicio Profesional deberán a su vez ser eximidos de cursar el periodo académico 2008/1 del Programa de Formación.

Vamos, a lo que voy es de que este Proyecto de Acuerdo queda abierto para que todas aquellas elecciones extraordinarias que se sumen van a dar estar posibilidad para que los miembros del Servicio Profesional queden eximidos del Programa de Formación; por lo tanto, lo que incluso se comentó en la Comisión en su momento, es de que este Proyecto de Acuerdo da estas posibilidades o estas alternativas, por lo tanto más allá de lo que se esté valorando, que si algunas elecciones entran o no, este Proyecto de Acuerdo queda abierto para futuras elecciones o lo que pueda venir al respecto...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... de que, si algunas elecciones entran o no, este Proyecto de Acuerdo queda abierto para futuras elecciones o lo que pueda venir al respecto, ¿no?

El C. Consejero Presidente: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Justamente lo que iba a llamar la atención al respecto, una vez aclarado el caso particular, si bien el Proyecto de Acuerdo, en su Punto de Acuerdo Primero, enumera aquellas elecciones que ya han sido declaradas nulas y por lo tanto vamos a proceso extraordinario, queda abierto porque hay otras que sabemos que están sub júdice en este momento.

Y que en el caso de que fueran confirmadas por la autoridad jurisdiccional, aplicaría este Acuerdo para aquellos funcionarios que cayeran en esa situación.

Por lo tanto, ahí está la aclaración Consejero Presidente, creo que podríamos proceder a votar este Proyecto de Acuerdo, en el entendido que tienen esta cobertura.

El C. Consejero Presidente: Sí no hay más intervenciones, adelante Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la modificación del Proyecto específico denominado "G140010 Fortalecimiento de Perfiles Referenciales DESPEN/UTVOPL CENEVAL", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Siendo esto el último punto que presenta esta Dirección Ejecutiva, decir que con este Proyecto de Acuerdo específico la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional revisará y actualizará perfiles de referenciales, elaborará y validará, y dará mantenimientos a bancos de reactivos de los exámenes de conocimientos rumbo a la realización de los concursos públicos 2019 y 2020 de los Sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Público Locales Electorales.

La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Público Locales, solicitó cancelar la actividad 2, del Proyecto y su Presupuesto asociado a 595 mil 724 pesos. Adicionalmente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional identificó economías por la contratación de los servicios que prestará el proveedor del orden de 730 mil 710.80 pesos.

El pasado 16 de octubre la Unidad Técnica de Planeación, dictaminó favorablemente la solicitud de modificación conforme a los Lineamientos en la materia.

Por lo anterior, el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los Asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de 3 apartados:

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la creación del nuevo Proyecto X15001K Capacitación Electoral para...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la creación del nuevo Proyecto X15001K Capacitación Electoral para elecciones extraordinarias derivadas del Proceso Electoral 2017-2018 en Oaxaca, mismo que formará parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Consejero Presidente.

Si me permiten, me referiré a los dos asuntos que guardan relación, que son justamente proyectos para la atención a elecciones extraordinarias tanto en la entidad de Chiapas como en Oaxaca. De tal suerte que el primer asunto, el apartado 2.1 se refiere justamente al Proyecto de Acuerdo de esta Junta General, por el que se aprobaría a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la creación del Proyecto X15001K, con el objetivo justamente de atender las elecciones extraordinarias derivadas del Proceso Electoral 2017-2018 en Oaxaca.

Al respecto, es necesario comentarles que en términos de las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral en materia de capacitación para los procesos electorales locales se requiere llevar a cabo las actividades dirigidas a visitar, capacitar y notificar a quienes integrarán las mesas directivas de casilla, así como llevar actividades relativas a promoción del voto para incentivar la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias para elegir integrantes de los ayuntamientos en los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Dionisio del Mar, San Juan Ihualtepec, y San Francisco Ixhuatán, en el estado de Oaxaca.

Para dichas actividades, se propone incorporar a este Proyecto de Acuerdo un Presupuesto de 310 mil 123 pesos, este monto, desde luego, se contienen las erogaciones relativas al pago de siete figuras de capacitadores, asistentes y supervisores electorales. Y bueno, con lo que se ha comentado en el punto anterior, en este caso, lo que haríamos es, de conformidad con las reglas administrativas de la institución, en caso de que la elección en Ixhuatán no se lleve a cabo, modificar el Proyecto, reintegrar los recursos y ponerlos a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Por lo que respecta al siguiente apartado, el 2.2, tiene que ver con la creación del Proyecto X150017, relativo a la capacitación electoral para elecciones extraordinarias derivadas del Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Chiapas.

En este caso, se plantea la contratación de 31 capacitadores asistentes, cuatro supervisores electorales y 6 figuras de técnicos electorales, que acompañarán las actividades de las juntas distritales ejecutivas 1, 2, 3 y 4, en el estado de Chiapas, y un periodo de contratación del 22 de octubre al 30 de noviembre del 2018.

En este Proyecto de Acuerdo se propone un monto de 1 millón 63 mil 218 pesos, y los ayuntamientos que irán a Elección Extraordinaria justamente son los municipios de Solosuchiapa, El Porvenir, Santiago El Pinar, Tapilula, Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasen, San Andrés Duraznal, Rincón Chamula San Pedro, y Montecristo de Guerrero; todos del estado de Chiapas.

Está a su consideración.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, adelante con la votación, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado en este punto del orden del...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... 2.1, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la creación del nuevo Proyecto X150017 Capacitación Electoral para elecciones extraordinarias derivadas del Proceso Electoral 2017-2018 en Chiapas, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

¿Maestro Roberto Heycher quieres agregar algo más? Creo que estaba mencionado en el punto previo.

Si no deseas hacer uso de la palabra adicionalmente, Secretario Ejecutivo procedamos con la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del “Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)”, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018-2019.

El C. Consejero Presidente: Gracias Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más de manera muy breve, para comentarles que este documento guarda relación directa con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral aprobada para este año 2018-2019, mediante el Acuerdo del Consejo General INE/CG/1232/2018, aprobado el 4 de septiembre también de este año.

En este Programa se consideran 4 grandes grupos a atender en la estructura curricular del mismo que son: los capacitadores, asistentes y supervisores electorales, la ciudadanía sorteada, que va a estar justamente, atendiendo la función de recibir y contar los votos de sus vecinos en las elecciones locales del 2018-2019; la capacitación a nuestros observadores electorales y se incluyen también, desde luego, el cuerpo de supervisión que se vaya a contratar para el objetivo, justamente, de atender las elecciones en estas 5 entidades federativas.

Esta estructura del documento se basa en el enfoque del constructivismo y cognocitivismo como las anteriores y, justamente, lo que busca es el desarrollo de las competencias necesarias para desarrollar las tareas que tienen que ver con recibir y contar los votos el día de la elección. Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

¿Alguien más?

Al no haber intervenciones, damos por recibida esta presentación, daremos seguimiento puntual.

Continúe con el siguiente punto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del Proyecto Específico “R110060 infraestructura, software y servicio de TI para el fortalecimiento del SIIRFE”; mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches Secretario, colegas.

Este Proyecto propone la modificación al proyecto específico R110060 infraestructura, software y servicio de TI para el fortalecimiento del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, el cual tiene como objetivo renovar la infraestructura tecnológica de los Centros de Datos ubicados en la Ciudad de Pachuca y la Ciudad de México, que permiten dar continuidad y disponibilidad a la operación en el procesamiento, almacenamiento y respaldo...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... estructura tecnológica de los centros de datos ubicados en la Ciudad de Pachuca y la Ciudad de México, que permiten dar continuidad y disponibilidad en la operación, en el procesamiento, almacenamiento y respaldo de información de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, contando con actualizaciones funcionales y de seguridad para la infraestructura tecnológica que alberga el Padrón Electoral y la Lista Nominal.

La modificación que se plantea contempla una reducción presupuestal de 2 millones 226 mil 416 pesos que permitirán continuar optimizando recursos identificados como ahorros a fin de resolver presiones de gasto con la que cuenta esta Dirección Ejecutiva.

Esta reducción presupuestal se debe a ahorros en el Proyecto obtenidos durante los procesos administrativos para renovar la infraestructura tecnológica en los centros de datos mencionados ya que se han hecho compras con ventajas en precio a lo estipulado a los estudios de mercado.

Es importante comentar que la modificación expuesta fue presentada y dictaminada como “procedente” por la Unidad Técnica de Planeación y no presenta afectaciones al objetivo del Proyecto en cuanto a su cumplimiento de metas e indicadores.

La fundamentación y nuevas especificaciones corresponden al Proyecto, se detallan en el anexo que acompaña al mismo.

Por último, sólo quisiera destacar que también ya en lo que ustedes conocieron se incluyen las modificaciones hechas por parte de la Dirección Jurídica al Considerando Tercero del mismo Acuerdo.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

¿Alguna intervención adicional?

De no ser el caso, Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente a este Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificada en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son amables.

El C. Secretario Ejecutivo: Aprobado Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se modifica el Acuerdo INE/JGE156/2018, que aprobó los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el ejercicio 2018.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Montiel: Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva.

El pasado 7 de septiembre del presente año, este órgano colegiado mediante Acuerdo INE/JGE156/2018 aprobó los Lineamientos del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al personal de las ramas administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018, con el objeto de coadyuvar al fortalecimiento del Instituto bajo la premisa de reconocer al personal que ha prestado sus servicios y propiciar oportunidades para su desarrollo de cara a los nuevos retos que enfrenta el Instituto.

En dicho Acuerdo, se aprobó un techo presupuestal por 218 millones de pesos para la instrumentación del Proyecto, sin embargo, al hacerlo del conocimiento de los trabajadores se advirtió un amplio interés por el mismo, por lo que analizó la normativa para valorar la posibilidad de incrementar el techo presupuestalmente original, a efecto de garantizar condiciones de equidad para todos los trabajadores del Instituto y dar oportunidad a los servidores que desean acogerse al Programa para recibir sus beneficios y tener un reconocimiento público a su trayectoria y permanencia.

Para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... oportunidad a los servidores que desean acogerse al programa para recibir sus beneficios y tener un reconocimiento público a su trayectoria y permanencia, para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto con cargo al patrimonio del Fideicomiso, Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral de los ahorros, economías e ingresos excedentes.

Se realizará una aportación por la cantidad de 220 millones de pesos, mismos que atenderán tanto las solicitudes vigentes para el pago de la compensación por término de la relación laboral, así como a las necesidades que genere la atención del Programa Especial de Retiro.

Para el caso del Programa Especial de Retiro, se ampliará el techo financiero con una aportación de 190 millones de pesos adicionales, en razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Acuerdo, haciendo mención de que tal incremento no afecta los proyectos institucionales y que se hace justamente después de concluido el Proceso Electoral 2017-2018.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Bogart Montiel.

Permítanme intervenir sobre este punto, solamente para hacer unas puntualizaciones a lo que ya señalaba nuestro Director Ejecutivo de Administración.

Como se ha mencionado, este Programa de Retiro Voluntario, el que detonó esta Junta General Ejecutiva hace un par de meses, a finales de agosto si no me equivoco, fue particularmente exitoso en términos, digámoslo así, de las solicitudes que como ustedes saben se cerraron el 15 de octubre pasado.

El número de compañeros que en primera instancia se ubican o consideran se ubican dentro de las hipótesis contenidas en este Programa, fue considerablemente alto respecto de este tipo de ejercicios anteriores; y esto me lleva a la primera anotación para un efecto de pedagogía pública, que aunque haya terminado el Proceso Electoral, creo que esta institución no puede abandonar, sino que se tratar de una vocación que llegó para quedarse, sobre todo por lo que, como lo dijimos en su momento, esta es una postura, una actitud que esta autoridad tiene que asumir de cara a su compromiso con la transparencia en la rendición de cuentas y, consecuentemente, a esa vertiente del derecho a la información que no tiene que ver solamente con poder acceder a la información que quieren los ciudadanos, sino como autoridad brindar la información de manera clara, puntual y transparente para evitar cualquier mala interpretación, producto de, sin comprensión de procesos técnicos, o incluso hasta de eventual planteamiento, digámoslo así, mal intencionado de la propia información.

En este sentido, y en áreas de transparencia, de esa transparencia entendida de esta manera, creo que en primer lugar, vale la pena señalar que el Programa de Retiro Voluntario que se inició este año es el enésimo Programa de Retiro Voluntario que ésta institución ha venido aprobando, es decir, no es algún Programa que se haya establecido a partir de una determinada coyuntura, es reiterada, practica reiterarla a esta institución, que al cabo de un Proceso Electoral y de cara a la convocatoria de un concurso del Servicio Profesional Electoral, se abre esta opción, prevista en el propio Estatuto que rija las relaciones laborales de esta institución, tanto de personal de carrera, como del personal administrativo para generar condiciones particularmente favorables, para quien decida cerrar su ciclo laboral con esta institución.

No es algo nuevo, no es la primera vez, es algo que recurrentemente se hace...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... condiciones particularmente favorables para quien decida cerrar su ciclo laboral con esta institución, no es algo nuevo, no es la primera vez, es algo que recurrentemente se hace y que se había venido haciendo al cabo de cada uno de los procesos electorales.

Ha sido una decisión del Instituto Nacional Electoral de esta Junta General Ejecutiva que este Programa Retiro Voluntario, desde que somos Instituto Nacional Electoral se abriera de cara, o prácticamente todos los años, en 2015 al cabo de la Elección Federal de entonces se abrió un Programa de "Retiro Voluntario"; en 2016 tuvimos otra edición de este beneficio para nuestros compañeros trabajadores; en 2017 ocurrió lo mismo y ahora como siempre ha venido ocurriendo, volvió a ocurrir.

Tú primer punto, creo que vale la pena aclarar.

Segundo punto. A partir de lo que había sido la experiencia acumulada en ejercicios anteriores, esta Junta General Ejecutiva en su momento determinó un techo financiero para poder cubrir las eventuales solicitudes que nuestros compañeros trabajadores que decían cerrar su ciclo, se cubrieran, se atendieran. Y esta sí es la novedad respecto de lo que ha ocurrido en otros años.

El número de compañeros que solicitaron inscribirse en este Programa, es inédito en términos de su volumen. Las cifras finalmente tienen que terminar de consolidarse, porque hay que estar revisando quiénes cumplen efectivamente con los requisitos para poder acceder a este Programa, pero estamos hablando de un número que ronda los 614 compañeros que se acogen, a este Programa.

Esto implica que el monto originalmente aprobado por esta Institución, resulta insuficiente para atender este punto. Recuerden ustedes proporciona lo saben, pero lo comentó en esta lógica de transparencia que para fondear, el pago de estos beneficios, existen en la institución proporciona los informes a esta Junta General Ejecutiva, son públicos, son transparentes, son auditados por el propio Órgano Interno de Control, existe un Fideicomiso para atender los compromisos derivados del pasivo laboral como son justamente los del Programa que nos ocupa.

Es por esa razón que hoy se está planteando, aprovechando las economías, ahorros como el que acabamos de aprobar hace unos minutos a propósito de un ejercicio de licitación que generó un conjunto de economías tanto el Registro Federal de Electores como en una revisión tanto de la Unidad de Vinculación como de la Unidad del Servicio Profesional a propósito de la Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior que nos realiza los exámenes, es decir, esta institución genera en virtud de buenas prácticas y de sugerencias que han sido instrumentadas de nuestro Órgano Interno de Control, economías, ahorros o ingresos excedentes.

Es justamente con esas partidas presupuestales con las que hoy estamos planteándole a la Junta General Ejecutiva, la inyección de recursos suficientes que nos permitan

atender debidamente este Programa, por un lado, pero por el otro lado también mantener los niveles mínimos de salud financiera si se me permite, de un Fideicomiso que es fundamental, vital para esta institución.

Creo que vale pena recordar, tercero, cuarto punto, punto adicional, que esta institución en los últimos si no me equivoco 10 años, hablo por últimos, estoy seguro de los últimos 8 años que corresponde con buena parte mi trayectoria, en el órgano de Dirección de esta institución.

Nunca se ha se ha pedido en este periodo fondos específicos para inyectar recursos a este Fideicomiso en el Presupuesto de Egresos que año con año solicita esta institución, es decir, es un fondo que atiende las presiones derivadas de la dimensión laboral...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª Parte

... en el Presupuesto de Egresos que año con año solicita esta institución, es decir, es un fondo que atiende las presiones derivadas de la dimensión laboral de esta institución a partir de estas economías, ahorros, ingresos excedentes.

Y esto me lleva, punto adicional, a señalar que el Acuerdo que hoy está aprobando la Junta General Ejecutiva o está sometiendo a la consideración de la Junta General Ejecutiva no significa de ninguna manera que el Instituto Nacional Electoral va a pedir más dinero del que tiene presupuestado para poder fondear este fideicomiso, que repito, requiere recursos para poder atender las demandas de acogerse de más de 600 compañeros a este Proyecto, a este Programa de Retiro Voluntario, y también mantener a nuestro Fideicomiso que no solamente sirve para esto, sino para atender cualquier otro tipo de compromisos derivados de nuestras obligaciones laborales en un estado mínimo de salud financiera.

Sí, es un cálculo holgado, en su momento, de lo que podía ser la demanda de retiros voluntarios por parte de nuestros compañeros atendiendo a lo que ha ocurrido en ejercicios anteriores, y sí, es cierto, la demanda que hoy estamos teniendo es inédita, evidentemente derivada de una coyuntura y de la decisión libre de cada uno de los compañeros de dar por terminada y cerrar, como decía, su ciclo con esta autoridad electoral.

Me pareció que era importante subrayar estos puntos, insisto, en esta lógica de transparencia, que no suponen, vuelvo a insistir, un costo adicional para el erario público al que ya está aprobado en el Presupuesto de Egresos de este año para el Estado Mexicano, sino que simple y sencillamente plantea redireccionar los recursos derivados de buenas prácticas del Instituto a este propósito.

Debo comentar, si me permites Licenciado Jorge de Anda, porque en este proceso hemos tenido, y agradezco mucho el acompañamiento de nuestro Órgano Interno de Control para que éste sea un proceso transparente, claro, cierto, como los que deben ceñir la actuación de esta autoridad electoral.

No sé si haya alguna otra intervención.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas integrantes de la Junta General Ejecutiva se agotaron los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todos ustedes su presencia.

Se levanta la sesión, muchas gracias.

---o0o---